

Solicitud: UT/SUT/252/2019

Folio: 00977519

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de enero de 2020

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito del 11 de diciembre de 2019 realizado a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia recayéndole el número de folio 0097759, notificándosele vía correo electrónico mediante oficio UT/548/2019, y por la cual solicita:

"Por medio del presente le comento que recibí la respuesta a mi Solicitud de información 00860519, mediante la cual pregunto la estructura del órgano técnico de fiscalización, en la actualidad, la que se tenía cuando se revisaron los últimos informes de campaña por parte del OPLE y la estructura que tenía cuando se revisó el último informe anual, revisado por el OPLE.

Esta información no se me proporcionó, se me informó un enlace al Reglamento, en el cual no viene la estructura y por otra parte el manual de organización, en el cual no aparece la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, ni siquiera en el organigrama: (ORGANIRAMA DEL IETAM)

Pudiera informarme si existe un manual actualizado en el cual pueda obtener la información. Lo que quiero saber es cuantas personas intervinieron en la revisión de los últimos informes anuales revisados por el OPLE, Cuantas personas intervinieron en la revisión de los últimos informes de campaña revisados por el OPLE, y la integración actual. He preguntado dos veces de distinta manera, pero no se me proporciona la información."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/551/2019 y UT/552/2019, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración y a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto, con la finalidad de que proporcionaran la información solicitada y que obrar en sus archivos.



A través del oficio ADMINISTRACIÓN/045/2020 la Directora Administración manifiesto lo siguiente:

de

" 1.- Pudiera informarme si existe un manual actualizado en el cual pueda obtener la información.

El Manual de Organización del Instituto Electoral de Tamaulipas se encuentra en proceso de actualización, derivado de las modificaciones efectuadas al Reglamento Interior aprobadas por el Consejo General con en fecha 30 de mayo de 2019.

El Manual de Organización que se encuentra publicado en el portal de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, incluye las modificaciones efectuadas hasta el mes de junio de 2016 según acuerdo IETAM/CG-149/2016 del Consejo General mediante el cual se creó la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe mencionar qué, derivado de la reforma constitucional de 2014 en materia político electoral, las nuevas reglas establecen que el Instituto Nacional Electoral (INE) estará encargado de **realizar la fiscalización y vigilancia durante las campañas**, del origen y destino de todos los recursos de los partidos y candidatos y con la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se creó, entre otras áreas del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con fundamento en lo anterior, dado que ya no se realizará la fiscalización por los Organismos Públicos Locales Electorales y considerando esa nueva área del INE, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-151/2016 aprobó la creación de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y de Planeación Institucional que vino a sustituir a la Unidad de Fiscalización.

En el año 2017, en virtud de que el INE determina que es competencia legal del Instituto Electoral de Tamaulipas, fiscalizar las actividades de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido local, las de las agrupaciones políticas locales y de las organizaciones de observadores en elecciones locales, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2017 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior y a la estructura orgánica del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro de las cuales, se incorporó en una sola Unidad Administrativa las actividades de vinculación con el INE y de planeación institucional y las correspondientes a la Unidad de Fiscalización, dando origen a la Unidad de Fiscalización, Planeación Institucional y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que actualmente forma parte de la Estructura del Instituto Electoral de Tamaulipas.



2.- Lo que quiero saber es cuantas personas intervinieron en la revisión de los últimos informes anuales revisados por el OPLE.

El último informe anual de Fiscalización bajo responsabilidad del Instituto Electoral de Tamaulipas corresponde al ejercicio 2014. En ese ejercicio la Unidad de Fiscalización estaba integrada por **4 servidores públicos**, que realizaron actividades para la verificación del cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los recursos y los comprobantes fiscales remitidos por los partidos y agrupaciones políticas.

3.- Cuantas personas intervinieron en la revisión de los últimos informes de campaña revisados por el OPLE.

El último informe de Fiscalización de campañas corresponde al proceso electoral 2012-2013. La Unidad de Fiscalización en los ejercicios 2012 y 2013 estaba integrada **por 4 servidores públicos** que intervinieron en las actividades para la verificación del cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los recursos y los comprobantes fiscales remitidos por los partidos y agrupaciones políticas.

4.- La integración actual de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE.

Actualmente la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del Instituto Electoral de Tamaulipas, está integrada por 4 personas:

- 1.- Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE. (1) 2.- Técnica de Vinculación con el INE. (1)
- 3.- Auxiliar de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE. (2)."

Mediante oficio UV-006/2020, la Titular de la Unidad de Fiscalización remitió su respuesta en los siguientes términos:

"Por lo anterior expuesto me permito comunicarle lo siguiente: Respecto a que si existe un manual actualizado, le informo que a la fecha el documento que se encuentra publicado es el que oficialmente se encuentra vigente.

Por cuanto hace a "cuantas personas intervinieron en la revisión de los últimos informes anuales por el OPLE", se informa que en base a los archivos que obran en esta Unidad, ésta se integraba de 4 servidores públicos. Y respecto a la integración actual, esta se conforma de una Titular, una Encargada del Despacho de Técnica de Vinculación, así como de una Auxiliar de Fiscalización y una de Planeación."



Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las áreas, se concluye que las mismas se encuentra apegada a derecho y dando respuesta a lo solicitado. En cuanto al último párrafo, en lo concerniente a "un manual actualizado", se le informa que este se encuentra en proceso de actualización conforme a los datos proporcionados por la Directora de Administración.

Efectivamente, el artículo 143, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública de Tamaulipas, establece que, se está obligado a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, atendiendo irrestrictamente a sus facultades, competencias o funciones.

Por lo que se desprende que los sujetos obligados tienen el deber de otorgar el acceso a la información en dos supuestos. Cuando los documentos se encuentran en sus archivos, o bien, aquéllos que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegadas a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Naney Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM